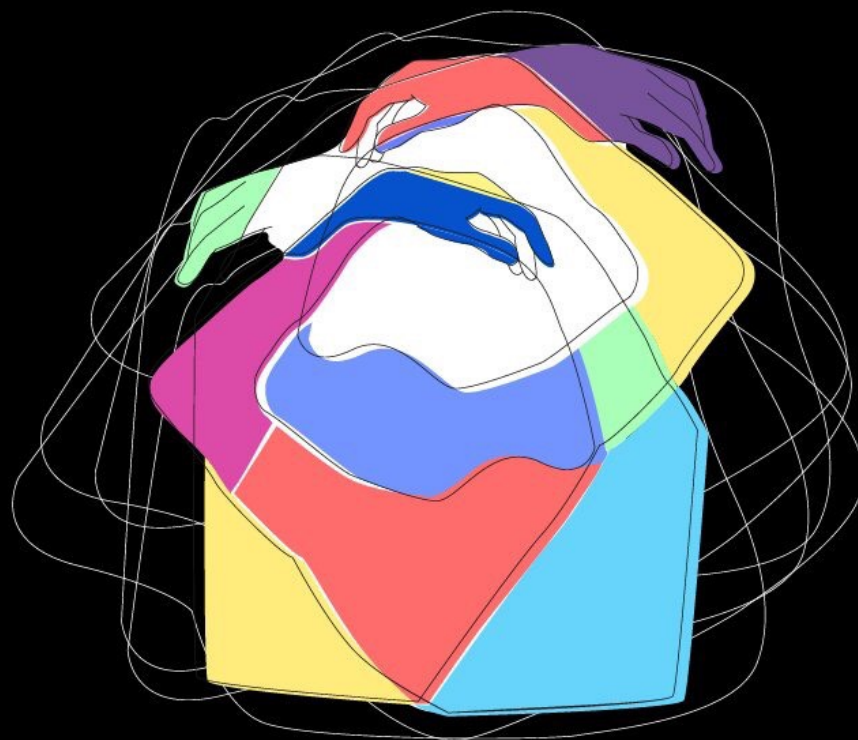


# **CIDH publica informe sobre los avances y los desafíos en materia de reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en Américas**





# Reconocimiento de derechos de personas LGBTI

[cidh.org/lgbti](http://cidh.org/lgbti)

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publica informe sobre Reconocimiento de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) en las Américas. El informe analiza los importantes avances realizados en los Estados de la región para garantizar que esas personas realicen sus planes de vida con plena autonomía y respeto a su voluntad, libres de toda forma de violencia, desde una mirada holística, que combina la interdependencia y universalidad de los derechos humanos, que

incluye la perspectiva de la seguridad integral de las personas LGBTI.

La CIDH recuerda que la violencia física, psicológica y sexual basada en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género y diversidad corporal sigue estando presente en la región. Sin embargo, la Comisión reconoce los importantes esfuerzos de los países del hemisferio en favor la protección de las personas LGBTI. En las palabras de la Relatora sobre los Derechos de las Personas LGBTI, Comisionada Flávia Piovesan, “el objetivo del informe fue recopilar buenas prácticas en recolección de datos, garantía a los derechos a la participación democrática y política, educación, salud, seguridad personal, acceso a la justicia y bienestar económico. Sin ser exhaustivo, el informe busca servir de base a otros países para avanzar en la agenda de igualdad, inclusión y no discriminación, fortaleciendo las capacidades individuales de las personas LGBTI hacia su protección integral”.

Para la preparación del Informe, 14 Estados Miembros, 48 organizaciones de la sociedad civil, 8 instituciones nacionales de derechos humanos hicieron llegar sus respuestas al cuestionario de consulta. Asimismo, se sistematizó y recaudó información a través de consultas a expertos; con el análisis de la información pública oficial obtenida de fuentes estatales; informes, resoluciones y pronunciamientos de organismos intergubernamentales; estudios de organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales; investigaciones académicas; e información publicada en los medios de comunicación.

El informe considera que la efectiva protección y garantía de derechos de las personas LGBTI sólo pueden ser alcanzadas por medio de la participación efectiva de esas personas en los espacios e instancias de decisión sobre las legislaciones y políticas públicas de los Estados, asegurando que sus expectativas y necesidades se vean reflejadas en esas. En este

sentido, muchos Estados han creado foros de representatividad específicos para tratar de los derechos de las personas LGBTI. A la vez, la CIDH toma nota del aumento de la participación de candidatos LGBTI en puestos de elección popular en diversos países de la región, lo que indica una tendencia hacia la inclusión de voces LGBTI entre las personas que toman las decisiones políticas en diversas instancias de los Estados.

Asimismo, tomando en cuenta que el prejuicio y la discriminación contra personas LGBTI en las sociedades de la región son estructurales, la Comisión Interamericana reconoce que la educación inclusiva con un enfoque de género y de diversidad sexual juega un papel fundamental en la promoción de los derechos de las personas LGBTI y la prevención de la violencia. En ese sentido, diversos Estados de la región han avanzado con leyes y políticas públicas que protegen la enseñanza de la igualdad y no discriminación desde una perspectiva de género en las escuelas. Sobre eso, la CIDH llama a los Estados a continuar implementando mecanismos para combatir los prejuicios sociales y culturales, así como a incentivar la generación de un ambiente de respeto y aceptación de las orientaciones sexuales e identidad de género diversas.

En el informe, la CIDH registra informaciones sobre medidas adoptadas en algunos Estados de la región para garantizar el acceso integral a la salud para las personas LGBTI, dedicando especial atención a las personas trans e intersex. Sin embargo, la Comisión tomó conocimiento que, por lo general, la comprensión de los Estados sobre el derecho a la salud de las personas LGBTI está única o principalmente relacionada con el tema de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH). Al respecto, la Comisión advierte en su informe que no es el "ser LGBTI" lo que facilita la adquisición del VIH, por el contrario, es la discriminación y la vulnerabilidad enfrentadas por la población LGBTI lo que la torna más vulnerable al virus, por lo que urge a los Estados a diseñar e

implementar medidas integrales a fin de garantizar el derecho de que las personas LGBTI accedan a los servicios de salud sin ser sometidas a prejuicios, discriminación o violencia.

En cuanto a la seguridad personal, la CIDH encontró que aún se registran altos índices de violencia en contra de las personas LGBTI en el hemisferio, sin embargo, la Comisión reconoce que varios Estados han adoptado medidas tendientes a enfrentar los diversos matices de esa violencia, a partir de la adopción de legislaciones que criminalizan de manera específica la violencia por prejuicio contra esas personas, o que establece agravantes para casos de crímenes cometidos contra esta población. La CIDH reitera la importancia de que los Estados de la región emprendan esfuerzos hacia la concreción de las recomendaciones emitidas por la Comisión sobre violencia contra personas LGBTI.

Asimismo, pese a las grandes barreras y desafíos en el acceso a la justicia por las personas LGBTI, algunos Estados han presentado medidas concretas para proveer una respuesta judicial efectiva frente a violaciones de los derechos humanos de las personas LGBTI, como la creación de unidades especializadas de investigación y la capacitación de funcionarios del sistema de administración de justicia. La Comisión toma nota del esfuerzo y recuerda que la sensibilización de los operadores de justicia es un paso inicial hacia el acceso efectivo a la justicia para las personas LGBTI, que también depende de la existencia de recursos ágiles y efectivos, la creación y aplicación práctica de protocolos específicos para una debida actuación, así como de investigaciones serias, imparciales y sin prejuicios en los casos de violencia y discriminación.

Además, en el informe, la CIDH se ocupó de las medidas adoptadas por los Estados para garantizar el acceso y control de recursos económicos de las personas LGBTI. En ese sentido, la Comisión resalta que la discriminación que afecta a las personas LGBTI en las sociedades de la región las pone en un

ciclo de exclusión que tiende a culminar en la pobreza por falta de acceso a servicios básicos, oportunidades y prestaciones sociales. La CIDH observó que la garantía al reconocimiento de los derechos como el acceso a la educación, salud, entre otros, hace con que las personas LGBTI tengan acceso y control de recursos económicos, rompiendo el ciclo de la pobreza y exclusión.

Pese a los avances, el informe también hace un hincapié a las amenazas de regresión en lo relativo al reconocimiento de derechos de las personas LGBTI en la región. Estos desafíos incluyen, entre otros, la persistencia de la violencia en contra estas personas; la persistencia de criminalización de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas en varios Estados; la adopción de leyes y otras medidas estatales contrarias al principio de igualdad y no discriminación; campañas e iniciativas de desinformación que proliferan estigmas y estereotipos contra las personas LGBTI, como aquellas autodenominadas en contra de la “ideología de género”; y el avance de grupos y movimientos contrarios al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. En ese sentido, la Comisión insta a los Estados a seguir avanzando en la adopción de legislación y políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las personas LGBTI.

La Presidenta de la CIDH, Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño, destacó que, “por medio del Informe, la Comisión ofrece recomendaciones específicas a los Estados de la región con el fin de promover un diálogo fluido y continuar avanzado en la protección integral de las personas de orientación sexual, identidad de género – real o percibida –, o diversidad corporal en el hemisferio, por medio de la consolidación de la garantía, del reconocimiento y de la promoción de los derechos de estas personas”. Por su parte, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, Paulo Abrão, dijo que “la CIDH reitera su compromiso de colaborar con los Estados de la región en la búsqueda de soluciones a los problemas identificados relativos

al avance en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas”.

Finalmente, la CIDH agradece a la sociedad civil interamericana de derechos humanos, a los Estados miembros y observadores de la OEA, a los organismos internacionales y regionales por toda la información brindada y, en especial el apoyo de *Wellspring Philanthropic Fund, Trust de las Américas* y *Fundación Arcus* para concretar el informe.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Fuente: CIDH

[Ver Documento Aquí](#)